



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2020-MDY

Yura, 05 de noviembre del 2020.

VISTOS:

Informe N° 405-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; demás documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según informe N° 405-2020-MDY-GM-GPP de fecha 05 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/.197,214.00 soles, en concordancia a lo que establece el decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el informe N° 00716- 2020-MDY-GM-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en la que solicita la emisión de CIPRL y en cumplimiento con la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública y sus adendas; además indica que se cumplen con los requisitos para solicitar el CIPRL del proyecto con código N°2408770 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITES 12, 13, 14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE por un monto Total de S/. 3'203,419.50 soles.

Que según el convenio de inversión pública regional y local para el financiamiento y ejecución de los proyectos con los códigos siguientes: N°2408770 y en aplicación de la cláusula décimo tercera del convenio de inversión pública del proyecto.

Que, dicha modificación presupuestaria permitirá realizar la incorporación de la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito, vía Crédito Suplementario a nivel de categoría presupuestal, Productos y/o Proyectos.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere qué es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100 SOLES (S/.197,214.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CREDITO.

En Soles



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.1	CREDITOS INTERNOS	
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	197,214.00

TOTAL INGRESOS

197,214.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa presupuestal con enfoque a resultados	
PRODUCTO/PROYECTO	:2408770 Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Comités 12, 13, 14,20 sector b zona 1, A.P.A.U. - Distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Op. Oficiales de Crédito	
6. GASTOS DE CAPITAL		
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		197,214.00

TOTAL PLIEGO

S/. 197,214.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abos Felipe Guzmán Rosales Estrada
(e) Gerente de Secretaría General



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

